


	<b>9.3.1. Procedimiento para la garantía de la calidad de las prácticas externas integradas en el plan de estudio</b>	
---	---	---

## 9.3.1. PROCEDIMIENTO PARA LA GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS INTEGRADAS EN EL PLAN DE ESTUDIO

1. OBJETO.
2. ALCANCE.
3. DESARROLLO.
4. REVISIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA.
5. EVIDENCIAS Y ARCHIVO.
6. RESPONSABILIDADES.

RESUMEN DE REVISIÓN		
Edición	Fecha	Motivo de la modificación

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaboración:</li> <li>- Fecha:</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Revisión:</li> <li>- Fecha:</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aprobación:</li> <li>- Fecha:</li> </ul>
--	---	---

	<b>9.3.1. Procedimiento para la garantía de la calidad de las prácticas externas integradas en el plan de estudio</b>	
---	---	---

La realización de prácticas externas, a efectos del reconocimiento como créditos (Art. 12.6, RD 1393/2007, modificado por RD 861/2010), se regulará de acuerdo a la normativa y reglamentos para la gestión de los convenios en la ULL [y del propio centro adscrito](#).

### 1. Objeto:



Establecer la sistemática a aplicar en la gestión y revisión de las prácticas externas integradas en el plan de estudio del Título de Grado.

### 2. Alcance:

Será de aplicación en la gestión y en la revisión del desarrollo de las prácticas externas integradas en el plan de estudio.

### 3. Desarrollo:

El Equipo Directivo define el órgano, unidades y/o grupos involucrados en la gestión de prácticas externas. En este caso, [la Dirección Académica](#) define los objetivos, contenidos y requisitos mínimos de las prácticas externas. La Comisión de Orientación Profesional y Prácticas Externas (COPYPE) [del Centro y/o la CCC si asume estas funciones \(Coordinadora de Prácticas Externas\)](#), revisa los objetivos, contenidos y requisitos definidos, procediendo a su aprobación. Aprobados en Junta Directiva, [selecciona las empresas o instituciones con las que establecer los convenios de colaboración](#). [La Dirección Académica](#) realizará la planificación de las prácticas, preparará el material para su difusión entre los estudiantes después de firmados los convenios y lo hará según el procedimiento establecido. Cuando se haga pública la convocatoria de plazas se asignarán los estudiantes a las empresas y se desarrollarán las prácticas, que serán apoyadas por las acciones de orientación al estudiante necesarias, realizándose además el seguimiento de las mismas. Al finalizar el período de prácticas se recogerá la

	<p><b>9.3.1. Procedimiento para la garantía de la calidad de las prácticas externas integradas en el plan de estudio</b></p>	
---	--	---



satisfacción del alumnado, así como la del tutor de la empresa/organismo/institución y el tutor académico sobre las prácticas externas y organización, planificación, gestión y desarrollo, a fin de evaluar el procedimiento y proceder a su revisión y mejora continua. A través de las encuestas del alumnado se recogerá, entre otros, el grado de satisfacción de éstos con:

- La información general referente a las prácticas (criterios de incorporación, calendario, horario, tareas a realizar...)
- La difusión de dicha información
- La planificación de las prácticas y tareas desarrolladas
- La organización de las prácticas externas
- La duración de las prácticas externas
- El tutor de prácticas en empresa/institución/organismo (obligaciones, preparación y dedicación de la tutoría, desarrollo de las prácticas...)
- La motivación recibida para realizar las prácticas
- La formación recibida para el trabajo a realizar como profesional
- La resolución de las cuestiones planteadas en las prácticas
- Los resultados obtenidos, etc.

El [Equipo Directivo](#) rendirá cuentas, de forma periódica, de los resultados obtenidos y, como consecuencia, de las propuestas de mejora que se consideren oportunas, a través del PR para la Información Pública.

#### **4. Revisión, seguimiento y mejora:**

La revisión y mejora de la gestión de las prácticas externas la desarrolla [la Dirección Académica, con el apoyo del Coordinador de Calidad y/o de la CCC](#) anualmente, a partir de la medición de los indicadores de acuerdo al PR para la Medición y Análisis de



	<p><b>9.3.1. Procedimiento para la garantía de la calidad de las prácticas externas integradas en el plan de estudio</b></p>	
---	--	---

Resultados. Las propuestas de mejora serán utilizadas en la planificación anual de las prácticas en empresa para el curso siguiente por parte de [la Dirección Académica y/o Comisión de Prácticas](#). Por aplicación del PR para la Información Pública serán dados a conocer los resultados a través de los mecanismos establecidos. El seguimiento corresponde a la [Dirección Académica y/o Comisión Académica /CCC](#), quien valorará en qué medida las propuestas se han contemplado en la nueva planificación de las prácticas y si estas han tenido incidencia en los resultados

## 5. Evidencias y archivo:

Los documentos serán archivados.

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Documento con objetivos, contenidos y requisitos prácticas empresas	Papel o informático	CC/Secretaría	6 años
Acta aprobación objetivos, contenidos y requisitos prácticas empresa	Papel o informático	CC/Secretaría	6 años
Justificación/sugerencia no aprobación objetivos... prácticas externas	Papel o informático	CC/Secretaría	6 años
Convenio firmado entre Universidad y empresas/instituciones	Papel o informático	CC/Secretaría	6 años
Documento planificación de las prácticas externas	Papel o informático	CC/Secretaría	6 años
Material informativo sobre las prácticas externas	Papel o informático	CC/Secretaría	6 años
Justificación de la difusión información sobre prácticas externas	Papel o informático	CC/Secretaría	6 años
Documento asignación de estudiantes a empresas/instituciones	Papel o informático	CC/Secretaría	6 años
Informe de revisión y mejora de las prácticas externas	Papel o informático	CC/Secretaría	6 años
Justificación de la difusión de resultados de las prácticas externas	Papel o informático	CC/Secretaría	6 años

	<p><b>9.3.1. Procedimiento para la garantía de la calidad de las prácticas externas integradas en el plan de estudio</b></p>	
---	--	---

## 6. Responsabilidades:

- *Dirección Académica/Comisión de Orientación Profesional y Prácticas Externas:* Definir los objetivos, contenidos y requisitos de las prácticas externas. Asimismo le corresponde: buscar y seleccionar empresas e instituciones con las que establecer convenios; planificar y gestionar las prácticas y desarrollar acciones de orientación al estudiante.
- *La Dirección del Centro:* Rendir cuentas, de forma periódica, de los resultados obtenidos y de las propuestas de mejora.
- *Comisión de Seguimiento:* Hacer el seguimiento al título y valorar si se han conseguido los objetivos y si se han contemplado las propuestas de mejora en la nueva planificación de las prácticas.